

seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril, debiendo figurar, de acuerdo con la puntuación reconocida, entre doña M. Zoe Lafarga Tierz y doña María Asunción Fraile García.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 13 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**9324** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Subsecretaría, por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, por turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Orden de 2 de febrero de 1999.*

Según lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4 de la Orden de 27 de febrero de 1999, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, por turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas, que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid); en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas; en la Dirección General de la Función Pública, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuran en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el lunes, día

24 de mayo de 1999, a las diez horas, en el salón de actos, planta sótano, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, situado en el paseo Infanta Isabel, 1, de Madrid.

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra Ñ.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Quinto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidentes de los Tribunales.

### ANEXO I

#### Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causa de exclusión
Encinas González, Miguel Ángel .....	1.100.224	B
Mazario Vera, Fernando .....	51.377.111	A
Muñoz Plaza, Alfonso Alejandro .....	50.930.396	C
Rodríguez Álvarez, Purificación .....	50.690.620	A

(A) No acreditar reunir los requisitos a los que hace referencia la base 2.1.6 de la convocatoria.  
(B) Presentar la solicitud fuera de plazo.  
(C) No tener la titulación exigida.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9325** *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de acceso, a través de las pruebas de aptitud o concurso de méritos, por este orden, a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Concluidos los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), y de conformidad con la base 7.4 de la citada Resolución, he resuelto hacer pública la relación de aprobados (anexos I y II), que han accedido a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 21 de abril de 1999.—El Director, Enrique Álvarez Conde.